ADICIONAL Y PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° IPMC 036-2024

CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. IPMC-036-2024
OBJETO:	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONFORME A LA FICHA TECNICA, ORIENTADOS A LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACION DE CANINOS Y FELINOS, DIRIGIDOS A LOS ANIMALES EN CONDICIÓN DE CALLE, Y A MASCOTAS DE PROPIUEDAD DE LOS POBLADORES DE ESTRATOS 1 Y 2 DEL MUNICIPIIO DE COMBITA BOYACA, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, ACTIVIDAC ONTEMPLADA EN EL EN EL PLAN DE DESARROLLO COMBITA RENACE 2024 – 2027 CON LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA LINEA ESTRATEGICA II, RENACE LO ECONOMICO Y LO COMPETITIVO.
FECHA DEL CONTRATO:	22 DE OCTUBRE DE 2024
CONTRATISTA:	FUNDACION DEJANDO HUELLA REFUGIO ANIMAL NIT: 900966264-8 RTE LGL: GLORIA ISABEL TORRES ACOSTA C.C N° 46.672.544 de Duitama
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
PLAZO ADICIONAL N° 1	CINCO (05) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INCIAL
PLAZO FINAL	UN (01) MES Y CINCO (05) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
VALOR INICIAL:	DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS ($18.715.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL N° 1	NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($950.000) M/CTE
VALOR TOTAL:	DIECINUEVE MILONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($19.665.000) M/CTE

Entre los suscritos **JUAN CARLOS SARMIENTO SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.051.211.501 expedida en Cómbita**, elegido popularmente para el período institucional 2024 al 2027, conforme a la credencial expedida por la comisión escrutadora Municipal y según acta de posesión del 28 de diciembre de 2023, surtida ante la Notaría Primera del Círculo de Tunja, con funciones a partir del 1° de enero de 2024, quien actúa en representación legal del **MUNICIPIO DE CÓMBITA BOYACÁ**, identificado con NIT N° 891801932-1, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007; Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO y/o EL CONTRATANTE y** la señora **GLORIA ISABEL TORRES ACOSTA** identificada con cédula de ciudadanía **N° 46.672.544 de Duitama,** actuando en calidad de representante legal de la **FUNDACION DEJANDO HUELLA REFUGIO ANIMAL identificada con NIT: 900966264-8,** quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, declaran bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firmas documento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, articulo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas vigentes, hemos acordado celebrar el presente otro si modificatorio de adición y prórroga al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° IPMC 036-2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que el **MUNICIPIO** y el **CONTRATISTA** suscribieron el día 22 de octubre de 2024 el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° IPMC 036-2024 cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONFORME A LA FICHA TECNICA, ORIENTADOS A LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACION DE CANINOS Y FELINOS, DIRIGIDOS A LOS ANIMALES EN CONDICIÓN DE CALLE, Y A MASCOTAS DE PROPIUEDAD DE LOS POBLADORES DE ESTRATOS 1 Y 2 DEL MUNICIPIIO DE COMBITA BOYACA, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, ACTIVIDAC ONTEMPLADA EN EL EN EL PLAN DE DESARROLLO COMBITA RENACE 2024 – 2027 CON LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA LINEA ESTRATEGICA II, RENACE LO ECONOMICO Y LO COMPETITIVO**".

2) Que el plazo de ejecución se pactó por el término de UN (01) MES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

3) Que mediante estudios previos de fecha 19 de noviembre de 2024, el Supervisor del contrato Secretario de Innovación, Fomento Agropecuario y Desarrollo Socioeconómico, remite estudios, mediante el cual conceptúa de manera favorable la suscripción de un contrato de adición y prórroga al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° IPMC 036-2024.

4) Que el Supervisor, elaboró el presupuesto de la adición del contrato, de acuerdo con las necesidades.

5) Que la Secretaría de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20240001016 del 19 de noviembre de 2024 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal afectando la siguiente cuenta así:

Código del Rubro	Descripción	Valor
2320202009-124-124303-16-4501061-83510	Programa de esterilización y adopción del municipio -FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN -CP-ALCALDÍA…	$1.000.000
Total		**$1.000.000**

6) Que el contrato se encuentra vigente y por lo tanto es procedente celebrar la adición y prorroga.

7) Que en virtud de las anteriores consideraciones y a fin de dar mayor alcance al cometido del contrato se determina suscribir el presente otrosí de adición al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° IPMC 036-2024, sujeto a las siguientes

CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA – VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL. - Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato adicional es por la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($950.000) M/CTE. PARÁGRAFO:** Este valor incluye todos los impuestos tasas y contribuciones.

CLAUSULA SEGUNDA – PRESUPUESTO ADICIONAL: El contratista, ejecutará las siguientes actividades así:

ITEM	SUMINISTRO – DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	**SERVICIOS DE ESTERILIZACIONES ESPECIFICACIONES:** Realizar los procedimientos de esterilización a hembras y machos caninos y felinos en condición de abandono, calle o de familias de estratos uno y dos, del municipio de Cómbita Boyacá, utilizando la castración y la técnica de ovariohisterectomía lateral, bajo el siguiente estándar quirúrgico; sedación o pre anestesia con Xilacina a relación de 1.5 mg/kg, canalización, (catéter intravenoso) y fijación con esparadrapo previa desinfección y tricotomía (depilación de la zona), anestesia general con Ketamina a relación de 5 mg/kg, y mantenimiento con Propofol, tricotomía para el abordaje lateral derecho, embrocado, y procedimiento (ovario histerectomía) ligando con suturas absorbibles (acid polyglycolico número 0 y 1) los tres puntos 2 ovarios y útero, afrontamiento de músculos incididos con la misma sutura (0) por ultimo sutura externa para la piel, se le aplica pomada cicatrizante antibacterial, analgésico inyectable y antibiótico de larga acción de amplio espectro Atender y respetar el listado de preinscritos entregado por la secretaria de Innovación, Fomento Agropecuario y Desarrollo Socioeconómico. Notificar con antelación a los futuros beneficiarios la fecha y hora del procedimiento. Enviando las indicaciones pertinentes para la asistencia a la jornada, tanto preparación médica y requisitos de documentación Organizar y entregar el registro físico y digital de los animales esterilizados, con sus respectivos soportes incluyendo historias clínicas, consentimientos informados, formato de rescatistas para animales en condición de calle según corresponda, fotocopia de cedula del responsable y certificado del sisben, registro fotográfico de cada uno de los pacientes, registro fotográfico de las jornadas y consolidado general de toda la campaña, especificando número de perros, numero de gatos, numero de hembras, numero de machos, número de animales con propietario y número de animales en condición de calle. Entregar al propietario o tenedor de las mascotas, instructivo del manejo del pos –operatorio, receta médica que contenga contacto telefónico, a fin de resolver o atender las posibles eventualidades que se presenten a los animales intervenidos, hasta por tres días luego de la fecha de realizado el procedimiento. Garantizar la atención y manejo a posibles complicaciones de pos – operatorio, siempre y cuando tenga que ver directamente con la cirugía y no con el cuidado pos operatorio que es responsabilidad de cada propietario. Presentar un (1) informe consolidado, que de cuenta de las actividades realizados en cumplimiento del objeto contractual. las instalaciones para los procedimientos bien sean punto fijo como clínica veterinaria, centro veterinario, consultorio veterinario con área para cirugía o unidad móvil quirúrgica veterinaria, deben disponer mínimo de: **RECEPCIÓN:** Zona de admisión de los propietarios o tutores junto con sus animales, para diligenciamiento de la autorización de consentimiento informado, historias clínicas, recepción de documentos, firma de la planilla de asistencia **ZONA DE PREPARACIÓN:** Espacio para realizar el alistamiento de los pacientes con destino al quirófano, la zona se debe tener mesa de preparación los equipos de canalización, así como los medicamentos para la pre anestesia, anestesia, equipos y medicamentos de reanimación, traqueo tubos en diferentes tamaños, esparadrapo, agujas, yelcos) y medicamentos para el procedimiento quirúrgico, de manera que se garanticen los procesos de canalización, anestesia, depilación, y vaciado de la vejiga. **QUIRÓFANO**: instrumental suficiente y equipo para esterilización del instrumental, excelente	Procedimiento	10	$95.000

	iluminación, equipo de protección (batas, gorros, campos, guantes, tapabocas, gafas), insumos (suturas, compresas, gasas estériles, clorhexidina, agua oxigenada, alcohol, jeringas, guantes. **ZONA DE RECUPERACIÓN:** Disponibilidad suficiente de guacales que garanticen condiciones de temperatura, aislamiento del suelo, y aislamiento entre pacientes, el área debe contar con mesa para atención pos quirurgica equipos de venoclisis y líquidos endovenosos (cloruro de sodio, lactato de Ringer o dextrosa), equipo para identificación de animales esterilizados y personal idóneo para el monitoreo de pacientes, la aplicación de medicamentos pos operatorio y el alistamiento y entrega de animales.			

CLAUSULA TERCERA – APROPIACION PRESUPUESTAL. El municipio de Cómbita cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20240001016 del 19 de noviembre de 2024 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal afectando la siguiente cuenta así:

Código del Rubro	Descripción	Valor
2320202009-124-124303-16-4501061-83510	Programa de esterilización y adopción del municipio -FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN -CP-ALCALDÍA	$1.000.000
Total		**$1.000.000**

CLAUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: El municipio de Cómbita, cancelará al CONTRATISTA, el precio pactado en el contrato adicional de la misma manera que lo establecido en la CLAUSULA SEXTA del contrato inicial.

CLAUSULA QUINTA – AMPLIACIÓN DE PÓLIZAS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías para el presente proceso de selección a favor del MUNICIPIO, que ampare lo siguiente:

AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Cumplimiento del Contrato	10% Del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	5% Del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (03) años mas
Calidad de los bienes	10% del valor del Contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses mas

CLAUSULA SEXTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente otro si modificatorio de adición y prorroga, al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° IPMC 036-2024, se perfecciona con la firma de las partes.

CLAUSULA SÉPTIMA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales contenidas en el contrato inicial, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes para todos los efectos legales a los que haya lugar.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRONICO DE MÍNIMA CUANTÍA IPMC 036-2024 SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Elaboró: María Fernanda Góngora González
Revisó: Sindy Paola Ruiz Suárez
Aprobó: Juan Carlos Sarmiento Sarmiento